

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-282. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 12 de enero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

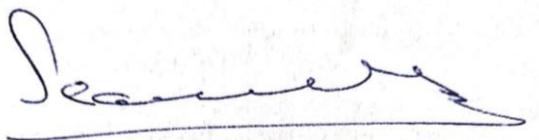
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores oficios recibidos de la Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas del Banco de Bogotá, y del Auxiliar de Departamento I de la Sección de Embargos y Desembargos del Banco de Colombia, en los que dan respuesta al embargo y secuestro en este asunto decretados, se ordenan agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.